

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA
REGIONAL DE AGRICULTURA DE LAMBAYEQUE**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° 008-2025-OCI/0989-SCC

**CONTROL CONCURRENTENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE
CHICLAYO - CHICLAYO- LAMBAYEQUE**

**“EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE CANAL;
EN EL(LA) PRINCIPAL Y LATERAL PANAQUE DISTRITO
DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE,
DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 21 DE MARZO DE 2025**

TOMO I DE I

CHICLAYO, 27 DE MARZO DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 008-2025-OCI/0989-SCC

**“EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE CANAL; EN EL(LA) PRINCIPAL Y LATERAL
PANAQUE DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO
LAMBAYEQUE”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	01
II. OBJETIVO	01
III. ALCANCE	01
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	01
V. SITUACIONES ADVERSAS	07
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	11
IX. CONCLUSIÓN	12
X. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICE N°01	13
APÉNDICE N°02	14
APÉNDICE N°03	16



Firmado digitalmente por
MUNDACÁ NÚÑEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 008-2025-OCI/0989-SCC

“EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE CANAL; EN EL(LA) PRINCIPAL Y LATERAL PANAQUE DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque, mediante Oficio de acreditación n.º000241-2024-CG/OC0989 [515521020-0] y n.º 000128-2025-CG/OC0989 [515521020-1], registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º0989-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes, durante la ejecución de la IOARR: “*Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque*”, a cargo del Gobierno Regional de Lambayeque – Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la Recepción de la IOARR “*Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque*”, a cargo de la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque, se realizó en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la IOARR: “Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque” e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control “Recepción de Obra”, y que ha sido ejecutado del 01 de octubre de 2024 al 21 de marzo de 2025.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

4.1. Antecedentes

La Gerencia Regional de Agricultura de Lambayeque, en adelante “**la Entidad**”, suscribió el contrato para la ejecución de la IOARR “*Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque*”, en adelante “**la obra**”, conforme se describe en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
MUNDACA NÚÑEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

Cuadro n.º 1
Contrato suscrito por la Entidad con la empresa ejecutora de obra

Proceso de selección	Adjudicación Simplificada N° 07-2024-GR.LAMB/GRA-1.
Nombre o Razón social	Consorcio Constructor Cix
RUC N.º	<ul style="list-style-type: none"> • CFC Constructores y Consultores S.A.C – RUC 20609193132 • Garoth Grupo Empresarial S.A.C – RUC 20603089236
Representante	Carmen Evelyn Falla Chirinos
Residente	Ing. Manuel Humberto Salazar Barreno, CIP 33245
Contrato N.º	000020-2024-GR.LAMB/GRA de 22 de julio de 2024
Objeto del contrato	Ejecución de IOARR: "Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque".
Fecha suscripción contrato	22 de julio de 2024
Fecha de inicio de plazo	01 de agosto de 2024
Monto contractual	S/ 605 803,68
Sistema de contratación	Precios unitarios
Plazo de ejecución	60 días calendario

Fuente: Contrato de Ejecución de obra n.º 000020-2024-GR.LAMB/GRA de 22 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Posteriormente, la Gerencia Regional de Agricultura de Lambayeque, emitió la Orden de Servicio n.º 0000596 de 24 de julio de 2024, para la contratación de supervisión de la IOARR: "Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque", conforme se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Contrato suscrito por la Entidad con empresa encargada de la supervisión de obra.

Proceso de selección	Orden de Servicio N° 0000596
Nombre o Razón social	Javier Nelson Olivera Altamirano
RUC N.º	RUC 10443073227
Representante Legal	Javier Nelson Olivera Altamirano
Supervisor	Ing. Luis Daniel Chorres Orrego
Contrato N.º	Orden de Servicio N° 0000596 de 24 de julio de 2024.
Objeto del contrato	Supervisión de IOARR: "Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque".
Fecha suscripción contrato	24 de julio de 2024
Fecha de inicio de servicio	01 de agosto de 2024
Monto contractual	S/ 39 249,36
Sistema de contratación	Tarifas
Plazo de ejecución	60 días calendario incluida la liquidación de la obra

Fuente: Orden de Servicio n.º 0000596 de 24 de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Modificaciones contractuales:

Cuadro n.º 3
Modificaciones de la obra contractual

Adicionales de Obra	Descripción
Adicional de obra y deductivo vinculante n.º 1	Aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 359-2024-GR.LAMB/GRA [515540419-3]
Mayores metrados n.º 1	En trámite

Fuente: Oficio n.º 000010-2025-GR.LAMB/GRA-OFAD.TES [515661396-1]

Elaborado por: Comisión de control concurrente.



Firmado digitalmente por
MUNDACA NUNEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

Garantías Financieras por parte del contratista ejecutor:

Cuadro n.º 4
Garantías Financieras y Póliza CAR de la obra

Tipo de Garantía	Descripción	Monto	Estado
Carta Fianza de fiel cumplimiento	Retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento	S/ 60 580,37	Retenido
Carta Fianza de fiel Cumplimiento por Adicional de obra	Retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento	S/ 18 768.50	Retenido

Fuente: Valorización n.º 1 del contratista, periodo del 1 al 31 de agosto de 2024 y valorización n.º 1 del adicional n.º1
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Garantías Financieras por parte del contratista supervisor:

Cuadro n.º 5
Garantías Financieras y Póliza CAR de la obra

Tipo de Garantía	Descripción	Monto	Estado
Carta Fianza de fiel cumplimiento	Retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento	S/ 3 924,94	Retenido

Fuente: Valorización n.º 1 de supervisión, periodo del 1 al 31 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.



Firmado digitalmente por
MUNDACA NUNEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00

De las fechas y plazos:

Cuadro n.º 6
Resumen de fechas y plazos de la ejecución de la obra

Fecha de entrega de terreno ¹ :	31 de julio de 2024
Fecha de inicio de plazo contractual ² :	01 de agosto de 2024
Fecha de término de obra contractual:	29 de setiembre de 2024
Fecha de inicio de suspensión de obra ³ :	10 de setiembre de 2024
Fecha de término de suspensión de obra:	04 de octubre de 2024
Fecha de reinicio de obra ⁴ :	05 de octubre de 2024
Fecha de término de obra:	24 de octubre de 2024

Fuente: Acta de entrega de terreno, acta de inicio de obra, acta de paralización y acta de reinicio de obra.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

¹ Se suscribe el Acta de entrega de terreno, por parte de la Entidad, Gerente Regional de Agricultura Lambayeque; Presidente de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor La Leche; por parte de la empresa contratista, Representante Común y Residente de Obra; por parte de la supervisión, Representante Común y Supervisor de Obra.

² De acuerdo al acta de inicio de ejecución de obra, suscrito por parte de la empresa contratista, Representante Común y Residente de Obra; por parte de la supervisión, Representante Común y Supervisor de Obra.

³ De acuerdo al acta de paralización de plazo de ejecución de obra, suscrito por parte de la empresa contratista, Representante Común y Residente de Obra por parte de la supervisión, Representante Común y Supervisor de Obra.

⁴ De acuerdo al acta de reinicio del plazo de ejecución de obra, suscrito por parte de la empresa contratista, Representante Común y Residente de Obra por parte de la supervisión, Representante Común y Supervisor de Obra.

Valorizaciones de ejecución de obra con conformidad de la Entidad:

Cuadro n.º 7
Detalle de valorizaciones de ejecución de obra

Valorización		Conformidad Técnica del área usuaria		Avance		Estado de obra
Nº	Periodo	Informe Técnico n.º	Valorización	Ejecutado acumulado	Programado acumulado	
1	Del 1 al 31 de agosto de 2024	000199-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515510592-1]	S/ 196 999,27	32,52 %	35,20 %	Atrasada
2	Del 1 al 9 de setiembre de 2024	000249-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515543274-2]	S/ 24 140,32	36,50 %	100,00 %	Atrasada
3	Del 5 al 24 octubre de 2024	000286-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515582123-5]	S/ 45 995,04	100,00 %	100,00 %	Culminada

Fuente: Conformidad técnica de valorizaciones n.ºs 1, 2 y 3, dada por el área usuaria
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Cuadro n.º 8
Detalle de valorizaciones de adicional de obra n.º 1

Valorización		Conformidad Técnica del área usuaria		Avance		Estado de obra
Nº	Periodo	Informe Técnico n.º	Valorización	Ejecutado acumulado	Programado acumulado	
1	Del 5 al 24 octubre de 2024	000310-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515581417-4]	S/ 122 425,05	100,00 %	100,00 %	Culminada

Fuente: Conformidad técnica de valorizaciones n.º 1 de adicional de obra n.º 1
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Valorizaciones de supervisión de obra con conformidad de la Entidad:

Cuadro n.º 9
Detalle de valorizaciones de ejecución de obra

Valorización		Conformidad Técnica del área usuaria		Avance	
Nº	Periodo	Informe Técnico n.º	Valorización	Ejecutado acumulado	Programado acumulado
1	Del 1 al 31 de agosto de 2024	000205-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515510636-1]	S/ 20 278,84	51,67 %	51,67 %
2	Del 1 al 9 de setiembre de 2024	000250-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515543401-3]	S/ 5 887,40	36,50 %	100,00 %
3	Del 5 al 24 octubre de 2024	000295-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515581460-3]	S/ 13 083,12	100,00 %	100,00 %

Fuente: Conformidad técnica de valorizaciones n.ºs 1, 2 y 3, dada por el área usuaria
Elaborado por: Comisión de control concurrente.



Firmado digitalmente por
MUNDACA NUNEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

Avance financiero de obra:

A continuación, se presenta la relación de notas de pagos efectuados al contratista CONSTRUCTOR CIX, para la ejecución de la obra, cuyo monto total pagado asciende a S/ 358 004,63 (Trecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatro con 63/100 soles), del cual se ha retenido S/ 60 580,37 (Sesenta Mil Quinientos Ochenta con 37/100 soles) por retención de fiel cumplimiento.

Cuadro n.º 10
Pagos efectuados a la contratista para la ejecución de la obra

n.º	Concepto	Conformidad técnica del área usuaria		Comprobante de pago n.º / Nota de pago n.º	Fecha de pago	Monto Pagado (S/)
		Informe Técnico n.º	Neto a pagar (S/)			
1	Valorización n.º 1 Del 1 al 31 de agosto de 2024	000199-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515510592-1]	128,538.90	NP 1729.24.81.2402083	23/09/2024	128,538.90
			60,580.37	NP 1729.24.81.2402084	23/09/2024	Retención de fiel cumplimiento
			7,880.00	NP 1729.24.81.2402085	23/09/2024	7,880.00
2	Valorización n.º 2 Del 1 al 9 de setiembre de 2024	000249-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515543274-2]	23,174.32	NP 1729.24.81.2402488	28/10/2024	23,174.32
			966.00	NP 1729.24.81.2402491	29/10/2024	966.00
3	Valorización n.º 3 Del 5 al 24 octubre de 2024	000286-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515582123-5]	44,155.04	NP 1729.24.81.2402875	26/11/2024	44,155.04
			1,840.00	NP 1729.24.81.2402876	26/11/2024	1,840.00
4	Valorización n.º 1 de Adicional n.º 1: Del 5 al 24 octubre de 2024	000310-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515581417-4]	68,466.50	NP 2402.24.81.2403033	10/12/2024	68,466.50
			18,768.50	NP 2402.24.81.2403034	10/12/2024	18,768.50
			3,635.00	NP 2402.24.81.2403035	10/12/2024	3,635.00
TOTAL						358,004.63

Fuente: Conformidad técnica de valorizaciones n.ºs 1, 2 y 3, y valorización n.º 1 de adicional n.º 1, dada por el área usuaria

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Asimismo, se presenta la relación de comprobantes de pagos efectuados a la supervisión Ing. Javier Olivera Altamirano, cargo de la Supervisión de la ejecución de la obra, cuyo monto total pagado asciende a S/ 39,249.36 (Treinta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve con 36/100 soles).

Cuadro n.º 11
Pagos efectuados a la Supervisión de la obra

n.º	Concepto	Conformidad técnica del área usuaria		Comprobante de pago n.º / Nota de pago n.º	Fecha de pago	Monto Pagado (S/)
		con Informe Técnico n.º	Neto a pagar (S/)			
1	Valorización n.º 1 Del 1 al 31 de agosto de 2024	000199-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515510592-1]	14,377.84	NP 1714.24.81.2402746	19/11/2024	14,377.84
			5,901.00	NP 1714.24.81.2402747	19/11/2024	5,901.00
2	Valorización n.º 2 Del 1 al 9 de setiembre de 2024	000249-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515543274-2]	1,178.40	NP 1714.24.81.2402720	19/11/2024	1,178.40
			4,709.00	NP 1714.24.65.2402721	19/11/2024	4,709.00
3	Valorización n.º 3 Del 5 al 24 octubre de 2024	000286-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515582123-5]	1,046.65	NP 1714.24.81.2402982	29/11/2024	1,046.65
			8,534.47	NP 1714.24.81.2402983	29/11/2024	8,534.47
			3,502.00	NP 1714.24.81.2402984	29/11/2024	3,502.00
TOTAL						39,249.36

Fuente: Conformidad técnica de valorizaciones n.ºs 1, 2 y 3, y valorización n.º 1 de adicional n.º 1, dada por el área usuaria

Elaborado por: Comisión de control concurrente.



Firmado digitalmente por
MUNDACA NUNEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

Recepción de obra:

De la revisión del cuaderno de obra, se verifica que el 24 de octubre de 2024, con asiento n.º 109, el residente de obra menciona lo siguiente:

"(...)

Al haberse concluido los trabajos programados, mayores metrados y adicional de obra con el deductivo vinculante n.º 01, se solicita a la supervisión la recepción de obra en aplicación del artículo n.º 208 del RLCE (...)"

Mediante asiento de cuaderno de obra n.º 111, de 25 de octubre de 2024, el supervisor menciona lo siguiente:

"(...)

1) Con fecha 24/agosto/2024 el contratista ha cumplido con el plazo de ejecución contractual del proyecto (60 días calendario) y ha solicitado la recepción del proyecto, acorde al artículo n.º 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Supervisión realiza la constatación física de la ejecución de cada una de las partidas de la obra con la finalidad de verificar el cumplimiento de los trabajos realmente ejecutados y termino de la misma (obra) y que se haya culminado con la ejecución total del proyecto, todo ello en cumplimiento con lo establecido en los documentos del expediente técnico.

2) Asimismo, como último día de ejecución de actividades programadas, se han identificado algunas observaciones a subsanar, el cual se ha puesto de conocimiento a residencia de obra, que es responsable de la entrega en óptimas condiciones el proyecto que ha sido ejecutado; acorde al artículo mencionado el supervisor o inspector cuenta con 05 (cinco) días para solicitar la recepción y conformación del comité de recepción de obra por parte de la Entidad, por lo que se irá verificando que la obra esté culminada en su totalidad.

"(...)"

Mediante asiento de cuaderno de obra n.º 112, de 30 de octubre de 2024, el supervisor menciona lo siguiente:

"(...)

1. Cómo supervisión y en base al Art. N° 208 del RLCE, el contratista con fecha 24/octubre/2024 a culminándola ejecución de las partidas contractuales, así como las partidas del Adicional de Obra y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, y teniendo la supervisión 05 (cinco) días para corroborar la culminación de las actividades programadas, la cual se ha corroborado y verificado el cumplimiento de los trabajos realmente ejecutados como indica el expediente técnico contractual así como el del Adicional de Obra y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, con ello culminando totalmente la Obra y cumpliendo con las metas establecidas en el expediente técnico, en tal sentido cómo supervisión y reiterando la culminación total de la obra, se ha emitido a la Entidad mediante Carta N° 064-2024/JNO/ARC. de fecha 29/octubre/2024 la CONFORMIDAD TECNICA DE OBRA, cumpliendo así como supervisión con los plazos establecido en el RLCE y la Entidad inicie el proceso de Conformación del Comité de Recepción de Obra para Recepción de Obra, cumpliendo así con la normativa vigente.

"(...)"

Es así que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000440-2024-GR.LAMB/GRA [515567864-4], de 13 de noviembre de 2024, se designaron a los miembros del comité de recepción, que están conformados por los miembros titulares: Ing. Antonio Ioakim Martínez Díaz, Ing. Lucio Aladino Vásquez Mejía e Ing. Luis Daniel Chorres Orrego y como miembros suplentes: Ing. Luis Guzmán Ruiz, Ing. Renzo Aldo Carrillo Gonzales e Ing. Francisco Rómulo Duarez Delgado.

El día 26 de noviembre de 2024, se reunieron los miembros de la comisión de recepción de obra, el representante común del contratista consorcio Constructor Cix, el ingeniero Residente y la Supervisión de obra a cargo del consultor Javier Olivera Altamirano, en el lugar donde se ejecutó la IOARR, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra, indicando lo siguiente: "(...) Siendo las 14:00 pm del día 26 de noviembre del 2024, y habiéndose verificado la ejecución de los trabajos acorde a lo señalado en los planos finales, SE PROCEDE A RECEPCIONAR LA TOTALIDAD DE LA IOARR, procediéndose a firmar la presente Acta (...)"



Firmado digitalmente por
MUNDACA NUNEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la Recepción de ejecución de la IOARR, se ha identificado una situación que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la IOARR: “Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque”, las cuales se exponen a continuación:

1. COMITÉ DE RECEPCIÓN SUSCRIBE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA INOBSERVANDO PARTIDAS VALORIZADAS Y PAGADAS QUE SE ENCUENTRAN INCONCLUSAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA ESTRUCTURA.
a) Condición

El comité de recepción⁵, contratista y supervisión, el día 26 de noviembre de 2024, se apersonaron al lugar donde se ejecutó la obra, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra, indicando lo siguiente: “(...) Siendo las 14.00 pm del día 26 de noviembre del 2024, y **habiéndose verificado la ejecución de los trabajos acorde a lo señalado en los planos finales, SE PROCEDE A RECEPCIONAR LA TOTALIDAD DE LA IOARR**, procediéndose a firmar la presente Acta en seis (06) copias por los responsables del Comité de Recepción, Contratista y Supervisión (...)”. [Lo resaltado con negrita es agregado].

Al respecto, la comisión de control conjuntamente con el personal técnico del Departamento de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado, en adelante DIHRT, realizó la visita de inspección el día 3 de marzo de 2025, firmando el Acta de Visita e Inspección Física a Obra⁶, evidenciándose que la partida 01.02.04.01 JUNTA DE DILATACIÓN e=1”, valorizada y pagada al 100%, no fue culminada, constatando presencia de tecnopor en las juntas de 8 paños ubicados en el tramo del km. 0+348.15 al km 0+371.95 del canal Panaque, no habiendo colocado el Backer rod de 1 1/4” y el sello elastomérico de poliuretano, que se encuentra presupuestado contractualmente de acuerdo al análisis de precios unitarios y en el detalle de las juntas conforme al plano D-03 del expediente técnico de obra⁷, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1
Análisis de precios unitarios

01.02.04.01 JUNTA DE DILATACION e=1"		Coslo unitario directo por : m		30.44		
m/DIA	30.0000	EQ. 30.0000	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
OPERARIO		hh	1.0000	0.2667	26.19	6.98
PEON		hh	1.0000	0.2667	18.61	4.96
Materiales						
TECNOPOR DE 1"X4X8"		pln		0.0525	15.00	0.79
BACKER ROD DE 1 1/4" ESPUMA		m		1.0500	2.00	2.10
IMPRIMANTE APLICACION ELASTOMERICA POLIURETANO		gal		0.0035	165.00	0.58
SELLO ELASTOMERICO DE POLIURETANO		gal		0.0910	165.00	15.02
						18.50

Fuente: Expediente técnico de obra aprobado por la Municipalidad Distrital de Illimo, con R.G. n.º0133-2023-MDI/GM
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

⁵ Conformado por el Ing. Antonio Ioakim Martínez Díaz – Presidente Titular, Ing. Lucio Aladino Vásquez Mejía – Segundo miembro y el Ing. Luis Daniel Chorres Orrego – Tercer miembro, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000440-2024-GR.LAMB/GRA.

⁶ Firmado por los representantes del OCI Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque, Ing. Armando Francisco Mundaca Nuñez e Ing. Jose Manuel Diaz Reyes, y por los representantes de la Entidad, Ing. Antonio Martínez Díaz e Ing. Lucio Vasquez Mejía.

⁷ Expediente técnico aprobado por la Municipalidad Distrital de Illimo, con Resolución de Gerencia n.º0133-2023-MDI/GM de 26 de octubre de 2023



Firmado digitalmente por
MUNDACA NUÑEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00

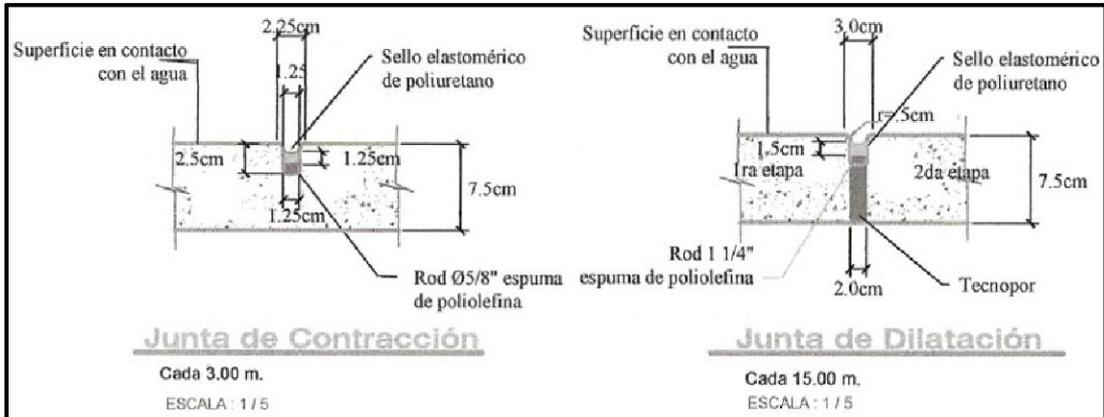


Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

Imagen n.º 2
Plano D-03: Obras de arte secciones de canal



Fuente: Expediente técnico de obra aprobado por la Municipalidad Distrital de Íllimo, con R.G. n.º0133-2023-MDI/GM
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Imagen n.º 3
Canal Panaque



Fuente: Visita de inspección a obra, día 3 de marzo de 2025

Imagen n.º 4
Canal Panaque



Fuente: Visita de inspección a obra, día 3 de marzo de 2025



Firmado digitalmente por
MUNDACÁ NÚÑEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

Imagen n.º 5
Canal Panaque



Fuente: Visita de inspección a obra, día 3 de marzo de 2025

En relación a lo indicado, en las especificaciones técnicas del expediente técnico⁸, establece lo siguiente:

“(…)

01.02.04 JUNTAS

01.02.04.01 JUNTAS DE DILATACIÓN E=1”

(…)

B. Método de ejecución

Comprende el suministro de la mano de obra, materiales y la ejecución de las operaciones para colocar los sellos elastomérico en las juntas de contracción y dilatación, según corresponda, de acuerdo a las formas y dimensiones indicadas en los planos respectivos. Estas dimensiones son: Juntas de Dilatación: ancho=1”, profundidad=7.5 cm. y altura de sello=1/2” y relleno con Backer Rod de diám.= 1 1/4” y tecknoport de 1” y serán colocadas cada 15m.

Juntas de Contracción: ancho=1/2”, profundidad=1” y altura de sello=1/2” y relleno con Backer Rod de diám.= 5/8” y serán colocados cada 3m en tramos rectos y hasta 2 m en tramos curvos según su necesidad de paños.

Además, se colocarán Juntas de Dilatación en cada PC y PT en las curvas.

Asimismo, comprende el transporte hasta el lugar de utilización, el almacenamiento y las operaciones de manejo, limpieza, corte y colocación de las juntas.

(…)”

En tal sentido, de la visita e inspección física de obra realizada el día 3 de marzo de 2024, se advierte que el comité de recepción suscribió Acta de Recepción sin observaciones, a pesar que existen partidas valorizadas al 100% y que no fueron culminadas.

b) Criterio

- **Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo No 1444 y sus modificatorias.**

“(…)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista



Firmado digitalmente por
MUNDACÁ NÚÑEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

⁸ Expediente técnico aprobado por la Municipalidad Distrital de Íllimo, con Resolución de Gerencia n.º0133-2023-MDI/GM de 26 de octubre de 2023

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato...

(...)"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo n.º 377-2019-EF publicado el 14 de diciembre de 2019 y Decreto Supremo n.º 168-2020-EF, publicado el 30 de junio de 2020 y demás modificaciones.**

"(...)

Artículo 173. Vicios ocultos

173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

(...)

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

(...)

208.1. ... El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

(...)

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

(...)

208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

(...)"

- **Contrato n.º 000020-2024-GR.LAMB/GRA [515451500-7], ejecución de la obra "Reparación de canal en el (la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque" CUI N°2600821.**

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

(...)"



Firmado digitalmente por
MUNDACA NUNEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

- **Expediente técnico de la IOARR “Reparación de canal en el (la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque” CUI N°2600821.**

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

01.02.04 JUNTAS

01.02.04.01 JUNTAS DE DILATACIÓN E=1”

(...)

B. Método de ejecución

Comprende el suministro de la mano de obra, materiales y la ejecución de las operaciones para colocar los sellos elastomérico en las juntas de contracción y dilatación, según corresponda, de acuerdo a las formas y dimensiones indicadas en los planos respectivos. Estas dimensiones son: Juntas de Dilatación: ancho=1”, profundidad=7.5 cm. y altura de sello=1/2” y relleno con Backer Rod de diám.= 1 1/4” y tecknoport de 1” y serán colocadas cada 15m.

Juntas de Contracción: ancho=1/2”, profundidad=1” y altura de sello=1/2” y relleno con Backer Rod de diám.= 5/8” y serán colocados cada 3m en tramos rectos y hasta 2 m en tramos curvos según su necesidad de paños.

Además, se colocarán Juntas de Dilatación en cada PC y PT en las curvas.

Asimismo, comprende el transporte hasta el lugar de utilización, el almacenamiento y las operaciones de manejo, limpieza, corte y colocación de las juntas.

(...)

c) Consecuencia

La situación expuesta evidencia que el Comité suscribió el Acta de recepción de obra inobservando partidas valorizadas y pagadas que se encuentran pendientes de ejecución, situación que genera el riesgo de afectación a la calidad, funcionalidad y vida útil de la estructura.



Firmado digitalmente por
MUNDACÁ NÚÑEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a la “Recepción de obra”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Agricultura de Lambayeque.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de hitos de control anteriores, la cual la Entidad a la fecha de emisión del presente informe no ha adoptado acciones correctivas, como se detallan en el apéndice n.º 2



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:31 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

1. Durante la ejecución del Control Concurrente “*Recepción de obra*”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra IOARR “*Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque*”, la cual ha sido detallada en el presente informe.
2. Asimismo, subsiste una situación adversa identificada en los informes de hito de control, detalladas en el punto VIII del presente informe, respecto de los cuales la entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este informe de control concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio del Control Concurrente a la “*Recepción de obra*”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la IOARR “*Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque*”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 27 de marzo de 2024



Firmado digitalmente por SUAREZ
SANTA CRUZ Liliana Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 08:29:48 -05:00

Liliana del Carmen Suárez Santa Cruz
Supervisor de Comisión



Firmado digitalmente por MUNDACA
NUÑEZ Armando Francisco FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 07:47:33 -05:00

Armando Francisco Mundaca Nuñez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por SUAREZ
SANTA CRUZ Liliana Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 10:43:58 -05:00

Liliana del Carmen Suárez Santa Cruz
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Gerencia Regional de Agricultura de Lambayeque

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE**

- 1. COMITÉ DE RECEPCIÓN SUSCRIBE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA INOBSERVANDO PARTIDAS VALORIZADAS Y PAGADAS QUE SE ENCUENTRAN INCONCLUSAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA ESTRUCTURA.**

N°	Documento
1	Acta de recepción de obra
2	Cuaderno de obra digital
3	Acta de visita e inspección física a obra de 3 de marzo de 2025
4	Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia n.°0133-2023-MDI/GM de 26 de octubre de 2023



Firmado digitalmente por
MUNDACA NUNEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:30:15 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:44:26 -05:00

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control Concurrente n.° 031-2024-OCI/0989-SCC de 24 de setiembre de 2024.

N.°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Tipo de cemento ofertado por contratista no es usado en ejecución de trabajos de la partida de concreto, situación que podría generar perjuicio económico a la entidad.	Oficio n.° 002141-2024-GR.LAMB/GRA [515528082-5]	Mediante Informe técnico n.° 000274-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515528082 - 4] de 5 de noviembre de 2024, el Coordinador del Departamento De Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado manifiesta que: Previo a la notificación del Hito de Control N° 31-2024, por parte de la Entidad, inició las consultas tal como se ha detallado en los párrafos precedentes, posterior a la comunicación de la Entidad que aprobó el expediente técnico que es la Municipalidad Distrital de Íllimo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000359-2024-GR.LAMB-GRA, se aprueba la Prestación Adicional y Deductivo Vinculante N°01, deduciendo toda la partida Concreto 01.02.03.01. Concreto f c= 210 kg/cm2, para volver a adiccionarla como CONCRETO F° C= 210 KG/CM2 PARA REVESTIM. E=7.5 CM, dentro del cual se corrige el cambio de cemento a utilizar, en el análisis de precios unitarios, así como el espesor del paño, adecuando de esta manera a la realidad las divergencias que presentaba el Expediente Técnico, con el sustento necesario, y siguiendo el procedimiento que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, salvaguardando los intereses del Estado.	Corregida
2	Contratista presentó para el perfeccionamiento de contrato, en análisis de precios unitarios dos (2) costos unitarios diferentes para el insumo hormigón, situación que podría afectar la veracidad del presupuesto total de obra y por consiguiente un posible perjuicio económico a la entidad.	Oficio n.° 002141-2024-GR.LAMB/GRA [515528082-5]	Mediante Informe técnico n.° 000274-2024-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515528082 - 4] de 5 de noviembre de 2024, el Coordinador del Departamento De Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado manifiesta que: La acción correctiva a realizar sería la regularización en la próxima valorización, realizando un metrado negativo, ajustando el valor del insumo tomando el MENOR valor, toda vez que la obra fue contratado mediante el sistema de Precios Unitarios.	Corregida



Firmado digitalmente por
 MUNDACA NUÑEZ Armando
 Francisco FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-03-2025 07:46:37 -05:00



Firmado digitalmente por
 SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
 Del Carmen FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-03-2025 08:30:44 -05:00



Firmado digitalmente por
 SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
 Del Carmen FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-03-2025 10:44:55 -05:00

Informe de Hito de Control Concurrente n.º 034-2024-OCI/0989-SCC de 17 de octubre de 2024.

N.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ausencia del personal clave del contratista durante el proceso de ejecución, afectaría el adecuado control de la ejecución de la obra, situación que podría generar riesgo a la calidad de los trabajos y el logro de los objetivos de la obra	Oficio n.º 000052-2025-GR.LAMB/GRA [515555838-6]	Mediante Informe técnico n.º 000001-2025-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515555838 - 4] de 8 de enero de 2025, el Coordinador del Departamento De Infraestructura Hidráulica y Riego Técnico manifiesta que: Mediante Carta N° 022-2024*CCC [515452500-20], de fecha 10 de diciembre de 2024, el contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR CIX, solicita que la penalidad sea aplicada en la liquidación del contrato de ejecución, por lo que teniendo la retención de fiel cumplimiento y los montos pendientes por aprobar, se realizará la aplicación en la liquidación.	Con Acciones
2	Contratista ejecuta trabajos en obra con personal que no cuenta con seguro complementario de trabajo de riesgo (sctr); situación que podría poner en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores	Oficio n.º 000052-2025-GR.LAMB/GRA [515555838-6]	Mediante Informe técnico n.º 000001-2025-GR.LAMB/GRA-DIHRT [515555838 - 4] de 8 de enero de 2025, el Coordinador del Departamento De Infraestructura Hidráulica y Riego Técnico manifiesta que: Se tomará en cuenta para nuevos procesos de selección, el ítem que penaliza al contratista en caso de incumplir con el contrato de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para su personal administrativo y obrero.	Corregida



Firmado digitalmente por
MUNDACA NUÑEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:46:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:30:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliana
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:44:55 -05:00

APÉNDICE N° 3
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control Concurrente n.º 031-2024-OCI/I0989-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control Concurrente n.º 034-2024-OCI/I0989-SCC

3. Número de situaciones adversas identificadas: 2
4. Número de situaciones adversas que subsisten: 1



Firmado digitalmente por
MUNDACÁ NÚÑEZ Armando
Francisco FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliانا
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 08:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ SANTA CRUZ Liliانا
Del Carmen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:45:13 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Chiclayo, 27 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000135-2025-CG/OC0989

Señor(a):

Miguel Angel Perez Valdiviezo

Gerente Regional

Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque

Av. Arequipa N° 138

Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo

Asunto : Notificación del Informe de Control Concurrente n.° 008-2025-OCI/0989-SCC

Referencia :

- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted, para expresarle que en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 008-2025-OCI/0989-SCC, que se adjunta al presente documento

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarlas mi especial consideración.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Liliana Del Carmen Suarez Santa Cruz

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional De Agricultura Lambayeque(e)
Contraloría General de la República

(LSS/amn)

Nro. Emisión: 00222 (0989 - 2025) Elab:(U22703 - L430)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000014-2025-CG/0989

DOCUMENTO : OFICIO N° 00035-2025-CG/OC0989

EMISOR : LILIANA DEL CARMEN SUAREZ SANTA CRUZ - JEFE DE OCI
ENCARGADO - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
LAMBAYEQUE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MIGUEL ANGEL PEREZ VALDIVIEZO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20396088127

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 28

Sumilla: Me dirijo a usted, para expresarle que en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque", comunicamos que se han identificado situaciones adversas

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000135-2025-OC0989 (1)
2. HITO 3 27-03-25 [F] (1)
3. COMITE DE RECEPCION RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000440-2024-GR
4. ACTA VISITA A OBRA 03-03-25[F]



5. ACTA DE RECEPCIÓN IOARR CANAL PANAQUE[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 00035-2025-CG/OC0989

EMISOR : LILIANA DEL CARMEN SUAREZ SANTA CRUZ - JEFE DE OCI
ENCARGADO - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
LAMBAYEQUE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MIGUEL ANGEL PEREZ VALDIVIEZO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Sumilla:

Me dirijo a usted, para expresarle que en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Reparación de canal; en el(la) principal y lateral Panaque distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque", comunicamos que se han identificado situaciones adversas

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20396088127**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000014-2025-CG/0989
2. OFICIO-000135-2025-OC0989 (1)
3. HITO 3 27-03-25 [F] (1)
4. COMITE DE RECEPCION RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000440-2024-GR
5. ACTA VISITA A OBRA 03-03-25[F]
6. ACTA DE RECEPCIÓN IOARR CANAL PANAQUE[F]

NOTIFICADOR : WALTER OMAR MONCADA SAMAME - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE - CONTRALORÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8GLZ3YQ**



